



# Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250  
Villa Urquiza  
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS  
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N° 1254 CDVU 2024

VILLA URQUIZA, 26 MAR. 2024

## VISTO:

La necesidad de encontrar puntos de contacto directo entre los ciudadanos de Villa Urquiza y sus representantes, y;

## CONSIDERANDO:

Que es importante que los mismos conozcan el funcionamiento y labor parlamentaria de los mismos a fin de poder reclamar y exigir a los legisladores municipales sus derechos.-

Que los principios de democracia participativa implica no sólo la elección de autoridades cuando lo marque el calendario electoral sino la participación, opinión e intercambio con quienes tienen la responsabilidad de gobierno.-

Que por todo ello, en virtud de lo expuesto y las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 y su modificatoria Ley N°10.082.-

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ARTICULO 1°:** Institúyase en el Concejo Deliberante de Villa Urquiza, la modalidad de sesiones rotativas bajo la consigna "El Concejo Itinerante".-

**ARTICULO 2°:** Las sesiones fuera del recinto habitual sólo se llevarán a cabo durante el período de sesiones ordinarias, debiendo producirse, al menos 1 (una) por año calendario, aplicándose estas disposiciones al periodo de sesiones en curso.-

**ARTICULO 3°:** Los concejales en forma conjunta confeccionarán la nómina de las instituciones, establecimientos educativos, y demás lugares en los que proponen llevar a cabo las sesiones fuera del recinto. Para ello tendrán en cuenta criterios que consideren la igualdad de oportunidades para todas las áreas y vecinos de la localidad y las características materiales del espacio físico en el que se propone llevar a cabo la sesión: amplitud, accesibilidad, adecuación de conexiones eléctricas y espacios adecuados para la asistencia del público. De la nómina propuesta, la determinación de el/los lugares para efectuar las sesiones fuera del recinto se fijará por decreto del Cuerpo el que requerirá mayoría simple de los votos para ser sancionado y expresará fecha, hora y lugar de la/las sesiones a producirse durante el periodo determinado. Se notificará con treinta (30) días corridos de antelación a los interesados e involucrados.-





# Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

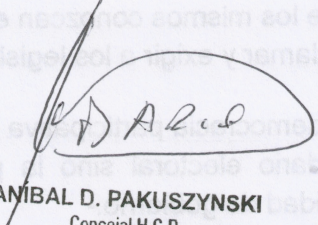
**ARTICULO 4°:** La ejecución de la sesión será desempeñada con total normalidad siguiendo lo establecido por el reglamento Interno de acuerdo a la modalidad ordinaria. Una vez concluido el temario y cerrada la sesión ordinaria, se invita a los concejales presentes a generar la oportunidad de tener diálogo directo con los vecinos del lugar seleccionado para sesionar.-

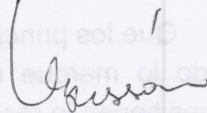
**ARTICULO 5°:** El Concejo Deliberante y los concejales que lo componen podrán establecer y ejecutar campañas de difusión y promoción sobre el funcionamiento, competencia y dinámica del poder legislativo local, con la meta de generar y promover mayor participación y conocimiento ciudadano sobre la actividad del Cuerpo.-

**ARTICULO 6°:** Las sesiones que se establezcan dentro de esta consigna sólo podrán ser suspendidas, pospuestas o anuladas en casos de necesidad que deriven en la imposibilidad de realizarlas. Para ello se dictará el Decreto correspondiente con la mayoría establecida en Art. 3° de esta Ordenanza.-

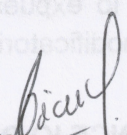
**ARTICULO 7°:** Comuníquese.-

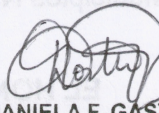
  
YAMINA R. CORONEL  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza


  
ANIBAL D. PAKUSZYNSKI  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

  
WALKIRIA M. BRESSAN  
Presidente H. Concejo Deliberante  
Municipio de Villa Urquiza

  
EDUARDO R. MINCHIOTTI  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

  
GISELA E. CIAN  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

  
DANIELA F. GASTIAZORO  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

  
OSCAR D. SCHUMACHER  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

  
Daniela A. Schroeder  
Secretaria H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza